



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

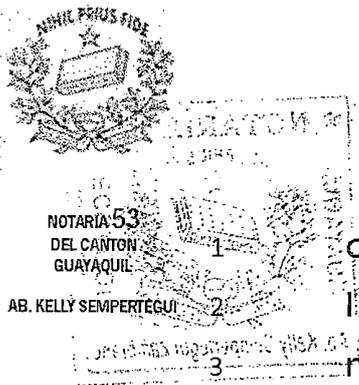
AB. KELLY SEMPTEGUI

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA N°:2016-09-01-53-P  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA DENOMINADA  
ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN.=  
CUANTIA: INDETERMINADA.===

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante legal en funciones prorrogadas de la Compañía ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Milagro y que se incorporan como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas para celebrar el presente contrato, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede

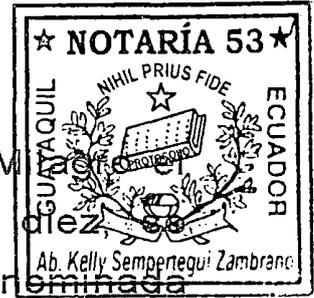


1 como queda expresado y con amplia y entera  
 2 libertad; para su otorgamiento me presenta la  
 3 minuta que es del tenor siguiente: Señora  
 4 Notaria: En el protocolo de escrituras públicas  
 5 a su cargo, sírvase Usted, incorporar una en la  
 6 que conste la reactivación de la compañía  
 7 anónima denominada ARCOTEZ S.A. EN  
 8 LIQUIDACIÓN la misma que se sujeta al tenor  
 9 de las cláusulas y disposiciones siguientes:  
 10 PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la  
 11 celebración y otorgamiento de la presente  
 12 escritura pública de reactivación y formula las  
 13 declaraciones en ella contenidas la señora  
 14 PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE en su  
 15 calidad de Gerente General y como tal,  
 16 Representante Legal de la misma, quien actúa  
 17 con funciones prorrogadas, además  
 18 debidamente autorizada por la Junta General  
 19 de Accionistas de la antes citada compañía,  
 20 celebrada el día diecisiete de Marzo del dos  
 21 mil dieciséis, cuya copia fotostática tanto del  
 22 nombramiento como del acta de junta general  
 23 se agregarán a la matriz en calidad de  
 24 documentos habilitantes. SEGUNDA.-  
 25 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública  
 26 autorizada por el señor notario Trigésimo de  
 27 Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vicenzini  
 28 de fecha doce de octubre del dos mil diez,



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1. inscrita en el Registro Mercantil de Milagro de fecha diecisiete de  
 2. veinticinco de Octubre del dos mil diez  
 3. constituyó la compañía anónima denominada  
 4. ARCOTEZ S.A., hoy en proceso de liquidación,  
 5. con domicilio principal en la ciudad de Milagro,  
 6. con un plazo de cien años con un capital social  
 7. de UN MIL DÓLARES 00/100 DE LOS  
 8. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en  
 9. mil acciones ordinarias y nominativas de un  
 10. dólar de los Estados Unidos de América cada  
 11. una; y, b) Con fecha diecisiete de noviembre  
 12. del dos mil catorce, la Intendencia de  
 13. Compañías, dictó la Resolución SCV-INC-  
 14. DNASD-SD-14-0030197 de fecha diecisiete de  
 15. noviembre del dos mil catorce e inscrita en el  
 16. Registro Mercantil del Cantón Milagro de fecha  
 17. tres de agosto del dos mil quince, por la cual  
 18. declara disuelta por inactividad entre otras  
 19. compañía a ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN,  
 20. resolución que se inscribió en el Registro  
 21. Mercantil del Cantón Milagro; la Junta General  
 22. Universal de Accionistas celebrada el  
 23. diecisiete de marzo del dos mil dieciséis,  
 24. resolvió por unanimidad de los accionistas  
 25. presentes, reactivar la compañía que se  
 26. encuentra en proceso de disolución, todo esto  
 27. de conformidad a lo constante en el acta de  
 28. junta antes mencionada, la misma que se



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1           agregara a la matriz en calidad de documentos  
2           habitantes. TERCERA.- DECLARACIONES.-  
3           Con los antecedentes antes expuestos la  
4           señora PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE  
5           en su calidad de Gerente General y como tal  
6           Representante Legal, quien actúa con  
7           funciones prorrogadas de la compañía  
8           ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara: a)  
9           Que se reactiva la compañía que se encuentra  
10          en proceso de disolución, b) Que se autoriza al  
11          Representante Legal o a quien legalmente lo  
12          subrogue para que eleve a escritura pública las  
13          resoluciones tomadas, c) Que declara bajo  
14          juramento además que la compañía al  
15          momento no mantiene ningún tipo de contrato  
16          con alguna institución estatal. Agregue usted,  
17          señora notaria las cláusulas de estilo para la  
18          perfecta validez de la presente escritura  
19          pública. FIRMA) ABOGADO LEONARDO  
20          TOLEDO TORRES, REGISTRO PROFESIONAL  
21          NÚMERO TRECE MIL DOSCIENTOS  
22          NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE  
23          ABOGADOS DEL GUAYAS. HASTA AQUÍ LA  
24          MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se  
25          agrega a este registro todos los documentos de Ley.-  
26          Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la  
27          Notaria, en clara y alta voz, a la otorgante, quien  
28          la aprueba en todas y cada una de sus partes;

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**318** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**318 - 0124** **0930062039**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PILATAXI ARCE PATRICIA JOKEBED**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI 1  
GUAYAQUIL PARROQUIA  
CANTÓN *Ana Regalado V.* ZONA  
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**093006203-9**

ECUADOR

CECILLIA  
CUBADANIA  
APellidos y Nombres  
PILATAXI ARCE  
PATRICIA JOKEBED  
GABRIEL YAZMINO  
GUAYAS  
GUAYAS  
BOIVAR-SAGRARIO Zambrano  
Ana Regalado Zambrano  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera

Ciudadana (o)

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3343A2242

APellidos y Nombres del Padre  
PILATAXI MOREIRA JOSE ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ARCE VALLE PATRICIA EBELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2011-11-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-11-08

001714553

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN



En Milagro, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis de la ciudad de Milagro, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía **ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a saber: 1.- La señora **PIEDAD CORTEZ ALARCÓN**, por sus propios derechos, propietaria de **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde al 80% del capital de la compañía; y, 2.- La señorita **PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE**, por sus propios derechos, propietaria de **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde al 20% del capital social suscrito de la compañía; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la compañía.

Considerando que los accionistas se encuentran en las Instalaciones de la Compañía, acuerdan constituirse en esta **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se instaure siendo presidida por la señora **PIEDAD CORTEZ ALARCÓN** y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita **PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE**, conforme a lo previsto en el Art. 244 de la Ley de Compañías, las mismas que aprueban el único punto del orden del día:

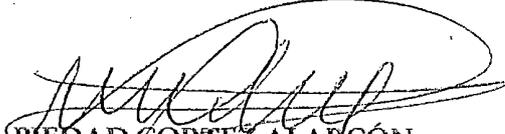
1. Aceptación y Aprobación de la Reactivación de la compañía **ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme a los Estatutos de la compañía, lo determinado en Superintendencia de Compañía de conformidad a la normativa legal vigente.

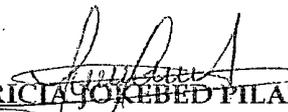
La Presidenta de la Junta da paso para que se trate el único punto del orden del día, siendo el mismo: "1. *Aceptación y Aprobación de la Reactivación de la compañía **ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme a los Estatutos de la compañía, lo determinado en Superintendencia de Compañía de conformidad a la normativa legal vigente*". Acto seguido, la señorita **PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE**, tomando la palabra, manifiesta a los asistentes presentes a esta Junta, que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-30197 de fecha 17 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro en fecha 03 de agosto de 2015, la Superintendencia de Compañías ha declarado disuelta de oficio la

A small, stylized handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

compañía **ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, siendo este el estado jurídico actual de la compañía, mociona que se Reactive la compañía de conformidad a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, estatutos de la empresa y demás normas vigentes, a fin de la que empresa pueda reiniciar sus actividades comerciales, por lo que, la moción es aceptada por unanimidad de los accionistas, para tal efecto, toma la palabra la señora **PIEDAD CORTEZ ALARCÓN** y mociona que para iniciar dicho trámite debe concederse autorización a la Gerente General de la empresa, quien es representante legal, para que por sí misma o por un tercero designado por ella, realice todos y cada uno de los procedimientos que permitan la reactivación de la compañía, así como que se cuente con la contadora de la empresa para que cumpla con los requerimientos financieros de la empresa ante las instituciones respectivas, según los años que están pendientes de cumplimiento e ingrese a la Superintendencia de Compañía, Servicio de Rentas Internas y demás instituciones todos y cada uno de los requerimientos a tal fin exigidos en dichas entidades públicas. Además mociona que se cuente con un Comisario, y mociona al señor Lautaro Javier Salamea Jiménez, para que realice los análisis y seguimientos pertinentes a sus funciones y presente los informes respectivos. La presidenta de la Junta, manifiesta además que se la debe autorizar a la Gerente General a firmar la Escritura Pública de Reactivación de la Empresa, a presentarla ante la Superintendencia de Compañías, a inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro y a firmar e iniciar todos los procedimientos y trámites respetivos a tal fin. Moción que es aceptada por los accionistas presentes en esta Junta de forma unánime, quedando la Representante Legal de la compañía autorizada de conformidad a lo resuelto en esta Junta y actuando en funciones prorrogadas en el cargo de Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída a los asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones y la suscriben todos los accionistas presentes, en unidad de acto, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-Hoc actuantes.-

  
**PIEDAD CORTEZ ALARCÓN**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
**PATRICIA CORCEBED PILATAXI ARCE**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

Milagro, 05 de Noviembre de 2010



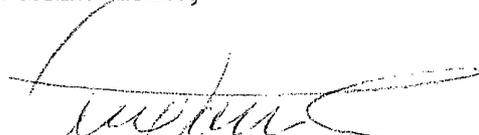
Señorita  
**PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que **ARCOTEZ S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **ARCOTEZ S.A.**, se constituyó el 12 de Octubre de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro el 25 de Octubre de 2010, de fojas 3400 a 3414, con el Número 641 y anotada bajo el número 2010-3809 del Repertorio

Atentamente,

  
**PIEDAD CORTEZ ALARCON**  
Secretaria AD-HOC de la Junta

**RAZON:** Acepto el nombramiento  
Milagro, 05 de Noviembre de 2010

  
**PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE**  
**GERENTE GENERAL**  
C. C. # 0930062039



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

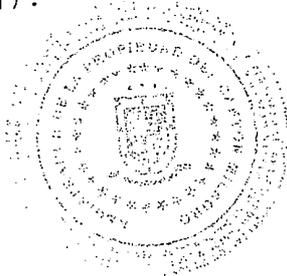
Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

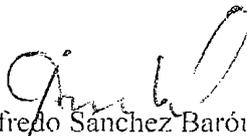
**Número de Repertorio:**

**2010- 3953**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 3505 a 3506 con el número de inscripción 674 celebrado entre: ([PILATAXI ARCE PATRICIA JOKEBED en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. ARCOTEZ S. A. en calidad de REPRESENTADA]).



  
Ab. Alfredo Sanchez Barón  
Registrador de la Propiedad .



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992691960001  
**RAZON SOCIAL:** ARCOPEZ S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PILATAXI ARCE PATRICIA JOKEBED  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/10/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 25/10/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/11/2010      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: JAMAICA Número: S/N Intersección: AV. ECUADOR  
 Referencia Ubicación: JUNTO AL HOSPITAL SERGIO PEREZ CANTAR Telefono: Trabajo: 042710821

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN TRIMESTRAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Luis Alfredo Robles Larreta  
 ALCALDE DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LARL160505

Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 26/11/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0962091000001  
RAZON SOCIAL: ARCOPEZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: JAMAICA Número: SIN Intersección: AV. ECUADOR Referencia: JUNTO AL HOSPITAL SERGIO PEREZ CANTAR Teléfono Trabajo: 042710821



Eduis Alfredo Robles Larrea  
DELEGADO DEL S.R.I.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Leónido: LARL10008

Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN

Fecha y hora: 26/11/2010



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

KELLY SEMPÉRTEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.- 1

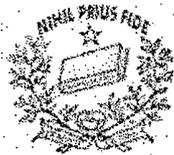
p. CÍA. ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN  
R.U.C.: 0992691980001



SRA. PATRICIA JOKEBED PILATAXI ARCE  
C.C.No. 0930062039  
C.V.No.318-0124  
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS

*Kelly G. Sempertegui Z.*  
AB. KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- /



*Kelly Sempertegui Z.*  
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano  
NOTARIA TITULAR 53  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA 53  
DEL CANTON

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Siento como tal en el presente SEGUNDO TESTIMONIO, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ARCOTEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN.; otorgada ante mí, el once de mayo del dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación, dando cumplimiento al artículo SEGUNDO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002710, suscrita y otorgada el veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil dieciséis.-l

*Kelly Sempertegui Zambrano*  
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano  
NOTARIA TITULAR 53  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX  
GUAYAQUIL

b. Jessica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de RECONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARCOTEZ S.A. celebrada ante DA FIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002710, suscrita el 26 DE MAYO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ARCOTEZ S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-

  
ABOGADA JESSICA RODRÍGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

**Número de Repertorio:**

**2016- 1784**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2407 a 2424 con el número de inscripción 232 celebrado entre: ([CIA. ARCOTEZ S. A. en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002710] de fecha [Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis].

2.- Con fecha Dieciseis de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2407 a 2424 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. ARCOTEZ S., A. en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002710] de fecha [Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis].

Ab. Jorge Falquez Maldonado  
Firma del Registrador .



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

27 JUN 2016 HORA: 14:35

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle